

BASES EXPOSICIÓN DE ARTES PLÁSTICAS Y EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA.

1) Podrán participar todos los artistas de ámbito local, nacional e internacional interesados en la convocatoria durante los plazos establecidos, cuya selección se realizará por parte de la organización compuesta por miembros de la Asociación REUNART de la Universidad de Valladolid.

2) Se admitirán obras de las distintas disciplinas artísticas que configuran el panorama del arte contemporáneo: pintura, escultura, fotografía, dibujo, grabado, video-arte, instalación, etc.

3) Los participantes **deberán** remitir a la Asociación las obras con que deseen participar a través de un **formulario** dispuesto para tal fin en la web de la misma: reunart.org.es, dentro de la opción “Exposición de Artes Plásticas y Fotografía”, con un **máximo de tres obras de artes plásticas y cinco de fotografía**. El plazo de recepción de la documentación será desde el día **15 de enero de 2018** hasta el **18 de marzo de 2018**. En caso de que la documentación se reciba fuera de este plazo o por otro medio distinto del formulario no será admitida.

4) Las obras seleccionadas serán exhibidas en la exposición, en la que se dictaminarán los ganadores de cada categoría (fotografía y artes plásticas) de esta edición.

4.1.- Tanto en la categoría de fotografía como de artes plásticas habrá dos ganadores: uno decidido mediante el fallo de un jurado y otro mediante votación popular.

4.1.- El ganador, de cada categoría, decidido mediante el fallo del jurado recibirá un premio en metálico de 150€. Los ganadores se pondrán en contacto con la Asociación para la entrega del premio.

4.2.- El ganador, de cada categoría, decidido mediante votación popular recibirá una mención honorífica.

4.3.- La votación popular se realizará en el mismo día de inauguración de la exposición. Igualmente se conocerá el fallo del jurado ese mismo día.

5) El anuncio de los ganadores según fallo de jurado se realizará una vez finalizada la exposición y podrá consultarse en la web de la asociación: reunart.org.es

6) En caso de ser seleccionado, el artista deberá llevar la/s obra/s presencialmente al lugar que le indique la Asociación. En caso de no ser posible se acepta que la obra sea llevada mediante una persona delegada autorizada por el propio artista o bien que se mande mediante servicio de mensajería de Correos u otra empresa similar Ej.: Seur.

7) Todo artista ha de remitir a la Asociación su obra en perfectas condiciones de estado. La Asociación no se hará responsable de los daños materiales que se

produzcan durante el envío de la obra, por eso es muy importante que el artista empaquete correctamente su obra.

8) Las obras de pintura, fotografía, dibujo o grabado tendrán que tener crystal y marco facilitado por el autor. En caso de no ser así la Asociación podría obligar al autor a hacerlo o bien a denegar la participación de dicha obra. Asimismo, deberá indicarse si ciertas obras requieren de un montaje específico.

9) Todos los gastos de envío correrán a cargo del artista.

10) Se ruega a los participantes de la exposición de **fotografía** que, por motivos estructurales, de no enviarla enmarcadas, éstas deben tener un tamaño de 38x50 cm o de 28x40 cm. Esto se debe a que los marcos del museo miden 38x50 cm. Si se pone el paspartu la ventana resultante se reduce a 28x40 cm.

11) Las obras en formato digital, como el video-arte, serán enviadas en formato CD, DVD o Memoria Flash USB.

12) Una vez se hayan seleccionado las obras, los artistas tendrán que enviarlas a la dirección postal indicada desde ese preciso momento hasta una semana anterior a la inauguración de la exposición. (Las fechas se comunicarán de forma exacta los meses precedentes a que ésta tenga lugar).

13) Las obras presentadas serán retiradas por los autores una vez haya finalizado la exposición. Tendrán un plazo de **tres meses** contados desde el fin de la exposición para recoger las obras en la sede de la Asociación. En caso de que no puedan ir presencialmente a recogerlas, la Asociación puede enviarlas por correo (gastos a cargo del artista). En cualquier caso, pasado dicho plazo de tres meses, la Asociación no se hace responsable del destino final de las mismas.

14) La Asociación se reserva los derechos de utilización que estime conveniente de las obras presentadas durante el período en el que estén en su poder, así como los derechos de reproducción, tanto en catálogo, como con fines divulgativos.

15) La Asociación velará en todo momento por la integridad de las obras, pero si a pesar de ello, de forma fortuita, se produjera algún deterioro, no se hará responsable de los daños producidos.

16) La Asociación podrá tomar las disposiciones que considere más oportunas para resolver las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la convocatoria.

17) La participación en estas exposiciones supone la aceptación total de estas bases.